



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 15 de septiembre de 2022, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito Calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Representante de Graduados: Sr. Alonso Ysonsa Guzman.

No asistieron: Los Representantes de Estudiantes: el Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres y la Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque.

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2022.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Graduados.

II. Informes.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa:

- ✓ Que, el día de ayer 14 de septiembre de 2022, se ha informado al Ministerio de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, tanto el SIRIES como el SIU, respecto a los egresados del Semestre Académico 2022-I, de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ Que, la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, ha recibido una llamada de SUNEDU, en el cual indicaron que en el mes de octubre, vendrán a supervisarnos el Plan de Operaciones para la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de esta Casa Superior de Estudios, y la implementación de las actividades académicas realizadas (matrículas, cronogramas, etc.), así como su cumplimiento.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa:

- ✓ Que, del 05 al 08 de septiembre de 2022, una comisión de docentes ordinarios viajó a la ciudad de Lima, a fin de realizar las coordinaciones necesarias para el nuevo proceso de licenciamiento institucional; del cual, habiendo realizado las coordinaciones con diversas empresas, se está a la espera de las propuestas correspondientes, para que pueda coadyuvar al nuevo licenciamiento de la esta Casa Superior de Estudios.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' at the bottom left.]



1. Se trate sobre la autorización de pago a docente, por labores académicas realizadas durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, correspondiente al dictado de clases en la ex Filial Lima, Sección H. Oficio N°0677-2022-VRA./UJCM. EXP. 2768-V-R-UJCM.
2. Se trate sobre la autorización de pago a docente, por labores académicas realizadas durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Contabilidad, correspondiente al dictado de clases en la ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 0678-2022-VRA./UJCM. EXP. 2769-V-R-UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1339-2022-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0774-2022-VRA./UJCM. EXP. 3035-V-R-UJCM.
2. La ratificación de la Resolución de Decanato N° 531-2022-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0832-2022-VRA./UJCM. EXP. 3036-V-R-UJCM.
3. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 176, 177, 178, 179, y 180--2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0833-2022-VRA./UJCM. EXP. 3037-V-R-UJCM.
4. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 181, 182, y 183-2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0834-2022-VRA./UJCM. EXP. 3038-V-R-UJCM.
5. La aprobación del Plan de Trabajo "Campaña de Capacitación en Inmunizaciones contra el COVID 19 y otras del Calendario de Inmunizaciones", para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0835-2022-VRA./UJCM. EXP. 3039-V-R-UJCM.
6. Se trate sobre la situación académica del estudiante Rudy Ricardo Torres Gallegos, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0836-2022-VRA./UJCM. EXP. 3041-V-R-UJCM.
7. La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1340-2022-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0775-2022-VRA./UJCM. EXP. 3045-V-R-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 521, 522 y 523-2022-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0818-2022-VRA./UJCM. EXP. 3029-1-V-R-UJCM.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. La ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0717, 0720, 0721, 0722, 0723, y 0755-DEPG-UJCM. Oficio N° 0146-2022-DEPG-UJCM. EXP. 3024-V-R-UJCM.

El Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, solicita:

1. Se informe sobre la situación de embargo del local Institucional ubicado en la Av. General Santa Cruz 708, del Distrito Jesús María, Provincia y Región Lima de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, se informe sobre los pagos realizados a INDECOPI.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. Se trate la propuesta de modificación del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19-MAPRO.
2. Se trate la propuesta de modificación de la nota mínima de promedio ponderado de tres (03) para el trámite de anulación de deuda. Resolución de Consejo Universitario N° 298-2013-CU-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2013.
3. Se trate sobre la Información solicitada: Montos que ha pagado la Universidad, desde el año 2010 a la fecha, con referencia a Multas e Indemnizaciones a instituciones públicas, a INDECOPI y SUNAT. Oficios N° 289 y 290-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 3042 y 3043-V-R-UJCM.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos.



El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del consejo que los expedientes de Grados y Títulos, queden pendientes para su posterior aprobación, ello en virtud a que se está culminando con la consolidación respectiva; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- M*
- a) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 445-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 2990-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 391-2022-CFAIA-UJCM, de fecha 24 de agosto de 2022; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, la Resolución antes citada no fue ratificada, en razón a la aclaración efectuada por el señor Rector de esta Casa Superior, en el sentido que dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad, no se contempla el aceptar la renuncia de docentes ordinarios; debiendo el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, pronunciarse en relación al Dictamen N° 005-2022-THyD/UJCM, del Tribunal de Honor de la Universidad José Carlos Mariátegui; del cual, al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que se pronunciará respecto al Dictamen antes citado

J
g
e
j
ce
d
J

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- J*
g
e
j
ce
d
J
- 4.3 **Dictamen emitido por el Tribunal de Honor de la UJCM, sobre investigación administrativa disciplinaria al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio. Oficio N° 0382-2022-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, dio lectura al Dictamen N° 005-2022-THyD/UJCM, del Tribunal de Honor de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, considerando la sustentación realizada por el señor Presidente, y las opiniones vertidas; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar el tema solo como informe.
- 4.4 **Propuesta para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional. Oficio N° 0597-2022-VRA./UJCM. EXP. 2578-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar, a la Comisión Central de Licenciamiento Institucional, el pliego en mención, para que las propuestas sean analizadas y evaluadas, conjuntamente con las Subcomisiones, designadas para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.5 **Opinión sobre propuesta de continuidad de la Radio Universidad. Oficio N° 0648-2022-VRA./UJCM. EXP. 2688-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y por el Director General de Administración; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar, a la Dirección General de Administración, el pliego en mención, a fin de que presenta propuesta económica, para la continuidad de la Radio Universidad; y posterior a ello, sea derivado a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, para que se considere en el Presupuesto Institucional 2023 de la UJCM.
- 4.6 **Opinión sobre Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2022-CF/FACISA/UJCM, que aprueba la designación y pagos a Supervisores de Internado 2022. Oficio N° 0731-2022-VRA./UJCM. EXP. 2838-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la designación y pagos de los Supervisores de Internado 2022, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros adjuntos al pliego en mención; 2) Establecer, que el pago y/o remuneración de cada supervisor de internado 2022, se efectuará si el Supervisor cumple con la entrega de las Fichas de Calificación por Rotación, firmadas y selladas respectivamente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 21 de junio de 2022.
- 4.7 **Opinión sobre solicitud de autorización de matrícula por cuarta vez, en vía de regularización y por excepcionalidad, en el curso de: Derecho Procesal Penal I, del VI ciclo; e inclusión en apertura de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2022-II. Srta. Yuvela Milagros Figueroa Salazar. C.P. Derecho. Oficio N° 0753-2022-VRA./UJCM. EXP. 2875-V-R-UJCM.** Vista y analizada la
- O*



documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1. Autorizar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la matrícula por cuarta vez, en el curso de: Derecho Procesal Penal I, del VI ciclo, Plan de Estudios 2016, en el Semestre Académico 2022-II, correspondiente a la estudiante Yuvela Milagros Figueroa Salazar, con código N°07106051, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua.
2. Aprobar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la inclusión de la estudiante Yuvela Milagros Figueroa Salazar, con código N° 07106051, de la Carrera Profesional de Derecho, al Curso Autofinanciado de: Derecho Procesal Penal I, del VI ciclo, Plan de Estudios 2016, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua, aperturado mediante Resolución Rectoral N° 0440-2022-R-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2022, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
01	VI	DERECHO PROCESAL PENAL I	FIGUEROA SALAZAR YUVELA MILAGROS	07106051	MOQUEGUA	2016	4TA

3. Precisar, que se deberá considerar la Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0440-2022-R-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2022.
4. Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Cuestión Previa: el Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita incluir como pedido, la solicitud del estudiante Richard Allison Zenteno Chora, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre autorización de matrícula por cuarta vez, y matrícula en cursos regulares, en vía de regularización y por excepcionalidad, Semestre Académico 2022-II, Filial Ilo; ello en consideración a la similitud con el punto antes tratado; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate sobre la solicitud de autorización de matrícula por cuarta vez, y matrícula en cursos regulares, en vía de regularización y por excepcionalidad, Semestre Académico 2022-II, Filial Ilo.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, por excepcionalidad y en vía de regularización, el registro en el Sistema ERP Educa, de la matrícula por cuarta vez, del curso de: Actividad Integradora (Liderazgo y Oratoria), Plan de Estudios 2009, en el Semestre Académico 2022-II, correspondiente al estudiante Richard Allison Zenteno Chora, código N° 132162043P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REGISTRO DE MATRÍCULA – SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II					
CICLO	ASIGNATURA	CRED.	PLAN DE ESTUDIOS	N° MAT.	MODALIDAD
99	ACTIVIDAD INTEGRADORA (LIDERAZGO Y ORATORIA)	1	2009	4TA	CURSO AUTOFINANCIADO (CURSO APERTURADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0448-2022-R-UJCM)

- 2) Encargar, las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Se retoma la agenda.

- 4.8 **Propuesta académica y económica, caso de estudiante Jaime Moisés Ramos Laura. C.P. Derecho. Oficio N° 0812-2022-VRA/UJCM. EXP. 2955-V-R-UJCM. Oficio N° 0402-2022-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, que las instancias pertinentes, realicen la regularización académica del estudiante Jaime Moisés Ramos Laura, con código N° 09206D04, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, conforme a la propuesta remitida por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, a través del Oficio N° 0780-2022-CPD-FCJEP/UJCM, el mismo que se adjunta al pliego en mención; y, con respecto a las propuestas



económicas para la regularización académica del estudiante, precisadas en el documento antes mencionado, estarán sujetas a la revisión y análisis de la situación económica del estudiante (teniendo en cuenta los pagos realizados y los pagos pendientes).

- 4.9 **Solicitud para declarar desierto el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 267-2022-VRI/UJCM. EXP. 2785-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, declarar desierto, el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0837-2022-CU-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2022, en mérito a los motivos expuestos en el pliego en mención.
- 4.10 **Solicitud para dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2314 y 2917-2019-CU-UJCM, en el extremo que corresponde al financiamiento del Proyecto de Investigación: "Influencia de los esquemas cognitivos y los estilos educativos parentales sobre la conducta violenta de adolescentes de la ciudad de Ilo - 2019". Oficio N° 274-2022-VRI/UJCM. EXP. 2886-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto, la ejecución del Proyecto de Investigación: "Influencia de los esquemas cognitivos y los estilos educativos parentales sobre la conducta violenta de adolescentes de la ciudad de Ilo -2019", del Mg. Pablo Guillermo Tejada Gandarillas, Investigador Principal, y el Mg. Richard Ponce Cusi, Co-Investigador", consignado en la lista de ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM 2019, con un financiamiento de S/. 22, 840.00 (Veintidós mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, y modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 2917-2019-CU-UJCM, de fecha 21 de octubre de 2019, en mérito a los motivos expuestos en el pliego en mención.
- 4.11 **Propuesta de personal por locación de Servicios:**
- a) **Oficio N° 0358-2022-SG-UJCM. EXP. 2866-V-R-UJCM. Sra. Beatriz Gladys Valdez Cahuana, para el servicio de ingreso de datos de los formatos F4 de Pregrado y F4 de Posgrado. Oficina de Secretaría General - Área de Grados y Títulos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Beatriz Gladys Valdez Cahuana, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de culminación de ingreso de datos en los Formatos F4 (Formato de Empadronamiento de Egresados, Graduados y Titulados) de Pregrado y Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
- b) **Oficio N° 0129-2022-DEPG-UJCM. EXP. 2873-V-R-UJCM. Srta. Patricia Brigitte Pare Huacho, para el servicio de armado de expedientes de aspirantes a Grado de Doctor, Maestro y Títulos de Segunda Especialidad de la Escuela de Posgrado.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Patricia Brigitte Pare Huacho, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de armado de expedientes de los aspirantes para optar el Grado Académico de Doctor, Maestro y Títulos de Segunda Especialidad de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 05 de septiembre de 2022, por el periodo de un (01) mes, con una retribución económica de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
- c) **Oficio N° 285-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 2985-V-R-UJCM. Sr. Richard Giovanni Medina Esteva, para el servicio de Soporte de Tecnologías de Información de la UJCM, Ciudad Universitaria de San Antonio y Edificio Calle Arequipa N° 282.** Vista y analizada la documentación antes citada; la propuesta vertida por el Director General de Administración, de considerar como periodo de contrato del personal por locación de servicios propuesto, a partir del 26 de agosto de 2022, por el



periodo de un (01) mes, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Richard Giovani Medina Esteba, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Soporte de Tecnologías de la Información, en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de San Antonio y Edificio de la Calle Arequipa N° 282, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 26 de agosto de 2022, por el periodo de un (01) mes, con una retribución económica de S/1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

4.12 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0359-2022-SG-UJCM. EXP. 2892 -R-V-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0373, 0374, 0376, 0377, 0378, 0379, 0381, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0390, 0391, 0392, 0393, 0394, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0400, 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407, 0408, 0413, 0414, 0415, 0416, 0417 y 0418-2022-R-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes, Sr. Daniel Neptali Luque Ale; y, el Representante de Graduados.

Cuestión Previa: el señor Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.1, sobre Grados y Títulos, ello en consideración a que se cuenta con la información consolidada y distribuida a los miembros del consejo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FC/JEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ALVAREZ MEZA ROCIO PILAR
		2. BALDARRAGO AYALA JIMMY FABRICIO
		3. CABANA HUAYTA MARIBEL
		4. FERNANDEZ CORRALES DIEGO RONALDO
		5. LOPEZ RUFFRAN LALESKA STEFANY
		6. NUÑEZ CARO JUAN MOISES
		7. PEREA CORDOVA JEAN FRANCO
		8. PEREZ QUIROZ LOURDES NATALIA
		9. QUISPE ESTUCO MORELIA LUCERO
		10. RAMIREZ CHAVEZ ANA
		11. RODRIGUEZ BORDON LARISSA CATALINA
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. COLANA CALLIZANA FERNANDO JOSE
		2. GUTIERREZ BUTRÓN ELIZABETH
		3. LOPEZ ALARCON TRILCE YEHIMI
		4. NAIRA MANUEL FRIDA
		5. PARILLO RAMOS RUTH GEMA
		6. QUISPE CUNO ROSA LUZ
		7. RAMOS MAQUERA JEREMY
		8. ROMERO MAMANI MELISSA LISBETH
		9. TICONA SOSA JUAN CARLOS
		10. VENTURA MAMANI JAVIER JHON
	BACHILLER EN DERECHO	1. AGUILAR SANCHEZ JUAN MAURO
		2. APAZA MEDINA JHONATHAN RUBEN DIEGO
		3. APAZA VENTURA ERICKSON JUAN
		4. AROCUTIPA CENTELLA YAMILE YULEMI
		5. BELLIDO HUAMAN DENISSE MILAGRO
		6. CACERES TINTAYA ESTEBAN
	7. CAHUANA CCOPA DANNIA DAHILI	
	8. CAHUI MIRANDA NELY	
	9. CCAHUANCAMA PACHECO EUSEBIO	
10. CHAMBILLA MAMANI ROBERTO CARLOS		
11. CHIPANA CONDORI OSCAR GALO		
12. CHOQUE QUISPE EDGAR JACOB		
13. COPARI HUANCA YENNY HAYDE		
14. CRISOSTOMO QUINTANILLA ROY ANTHONY		
15. ESPINOZA COAQUIRA EDDY		
16. GONZALES LAZO MARTIN ALONSO		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'J'.

		17. GUERREROS SERNA ANGEL
		18. HERRERA ZEGARRA MARGARET STEPHANIE
		19. LUIS CUAYLA MARIBEL CLAUDIA
		20. MASCO QUISPE RAUL VICENTE
		21. MAYTA GARCIA LINDA EVA DE JESUS
		22. MEDINA BARRUETA LIZBETH MELANY
		23. PACHECO HUILLCA ERIKA REBECA
		24. PARI COILA NILDA BLANCA
		25. PELAEZ CHUQUIMIA GIANNA JULIETTE
		26. PROSCOPIO RUIZ ISABEL MARIA
		27. PUMAYALLA ROJAS GIOVANNY RENE ALEXANDER
		28. QUISPE OCHOA BERTHA ALICIA
		29. RUMICHE GOMEZ JAVIER AUGUSTO
		30. SAAVEDRA NAVARRO GORGHINO
		31. SALAS CORONADO NORMA CHARITO
		32. SANCHEZ RAMOS ELBA YANET
		33. TARQUI QUECAÑO JORGE EDUARDO
		34. TICONA LIMACHI MARCY
		35. TTICA CHUQUITAYPE KAREEM PAOLA
		36. URVIOLA BARRIENTOS GLADYS MARLENY
		37. VARGAS PAREDES DAYANA ORETT
		38. VELASQUEZ QUISPE DANILO YHAMPIER
		39. VILLCA CONDORI HERNAN FELIPE
		40. VISSE BARIO ROCIO CANDY
BACHILLER EN EDUCACIÓN		1. BERRIOS APARICIO MATILDE
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL		2. CAMPOS PAREDES JOE BRANDON
BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA		1. CERNA QUISPE AMANDA DALILA
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL		2. LARA PACO GISSELLE LISSETT
		3. LUCAS CAMPOS MIRLA
		4. NOA FLORES JESUS ANTONIA
		5. PEREZ RICARDO JUDITH YOWI
		6. PORRAS MORI LORITA
		1. CORNEJO ALARCON AQUILES
		2. QUIRIHUA CASANCHO NORVI
		1. BARRIOS ABRIL KATHERYN DEL ROSARIO
		2. CARRASCO MEDINA LUZ MERY
		3. CCOPIA HERRERA JUAN NELSON
		4. CORONEL ESPINOZA RONALD FELIX
		5. GUTIÉRREZ PALOMINO MARIBEL
		6. HALLASI RIVERA DYNA IRENE
		7. RAMOS HUMIRE JAVIER JORGE
		8. ZEBALLOS MAMANI SAMUEL JESUS

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. HUIZA CALIZAYA DANIA EDITH
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	2. ORIHUELA PONCE GABRIELA MELANIE
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. AUCCAISI FARE EDISON
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	2. CALLATA MAMANI ALFREDO
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	3. DE LA CRUZ RAYMUNDO VICENTE ARMANDO
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	4. FIGUEROA RIVAS EDGAR EDICZON
		1. ARCE JORGE EVELY WINY
		2. CALDERON TAPULLIMA PAMELA BRENDA
		3. CRUZ MAMANI KAREN MILAGROS
		4. FONTTIS VARGAS DANIEL ARMANDO
		5. MAMANI RAMOS RUTH MARLENY
		6. MENDOZA CABANA ERLY DERICK
		7. PINEDA CALDERON DIANA CAROLINA
		8. RAMOS TORRES ADEMAR ARTURO
	9. ROJAS TIPO MAXWELL FRANKLIN	
	10. SILVASANTIESTEBAN AHUITE TAYBELLY	
	1. HUERTA LOZA JHON JERLY	
	2. JIMENEZ MARCA KELLY AYME	
	3. NAVARRO CONDORI SHIRLEY MILAGROS	
	4. RUIZ MACHACA HEIDY FLOR	
	5. VILCA CARBAJAL MIJAIL VIDAL	
	1. GARAY AUCCAPUCLLA ALFREDO	
	1. ARAUJO MAMANI MARCO ANTONIO	
	2. CHACHAQUE CHACHAQUI DAVID JOSE	
	3. DEZA LUQUE RENATO GABRIEL	
	4. HUACCHILLO CONDORI ROYMAN	
	5. QUIJANDRIA JIMENEZ GENARO ALONSO	
	6. RAFAEL CALLI FREDY HERBERT	
	7. YUCRA OHA LUIS FERNANDO	

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. BOULANGGER TORRES ZAIDA MIRELLA
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. ESQUICHE PONCE KYRA CAMILA

Handwritten signature in blue ink.



		2. ZAPANA BARRETO WENDY PAMELA
BACHILLER EN PSICOLOGÍA		1. POSTIGO OVIEDO ALICIA NOELIA
		2. PUMA PINO FABIOLA DEL PILAR

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. ALEJO TICONA JOSÉ LUIS
		2. QUISPE MENDOZA MARIO RICHARD
		3. USEDÓ AGUILAR AMÉRICO JUAN
	INGENIERO AMBIENTAL	1. TICONA RAMOS SAN HIPOLITO
		1. ALBERTO LOPEZ EDILFONSO
	INGENIERO CIVIL	2. APOMAYTA ORDOÑO PATRICIA JOVANNA
		3. PALOMINO QUISPE ANA PAOLA
		4. ZELA CHOQUECALLATA MOISES JORGE
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. EUGENIO MAMANI YULER ANTONIO

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. COAGUILA CASO ELIZABETH PATRICIA
		2. HANCCO LARICO GIOVANNY CORINA
		3. MAMANI NINA EDITH BANESA
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. RIVAS FLORES ESTRELLA ALEJANDRA
		1. CRUZ CHARAJA MARICIELO ALEYDA
	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	2. MAMANI VERA PAMELA BEATRIZ
		3. MERMA TIQUE JHOMIRA GABRIELA

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. APAZA FONSECA LOURDES
		2. HUAMANI HUASHUAYO SHIRLEY ROSA

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

IV. Orden del Día.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1339-2022-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0774-2022-VRA./UJCM. EXP. 3035-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad; tras el debate, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Programa de Actualización para optar el Título Profesional de Contador Público – Protítulo, de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1339-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2022.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

2. **La ratificación de la Resolución de Decanato N° 531-2022-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0832-2022-VRA./UJCM. EXP. 3036-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la designación de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, durante los Años Académicos de 2022 y 2023 (culmina el 31 de diciembre de 2023); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 531-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2022.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Cuestión Previa: El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión de Consejo Universitario.

3. **La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 181, 182, y 183-2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0834-2022-VRA/UJCM. EXP. 3038-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Proyecto de Prácticas Presenciales: de los cursos clínicos del VIII y X ciclo, a desarrollarse en el Semestre Académico 2022-II, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 181-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de septiembre de 2022.
- 2) Aprobar, el Proyecto de Prácticas Presenciales: de los cursos de Enfermería en Salud del Niño II, Salud del Adulto IV, y Cuidados de Enfermería en Salud de la Mujer II, del VIII ciclo, a desarrollarse en el Semestre Académico 2022-II, de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 182-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de septiembre de 2022.
- 3) Aprobar, el Proyecto de Prácticas Presenciales: de los cursos de Psicología Educativa, y Psicología del Excepcional, del VIII ciclo, a desarrollarse en el Semestre Académico 2022-II, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 183-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de septiembre de 2022.

4. **La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 176, 177, 178, 179, y 180--2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0833-2022-VRA/UJCM. EXP. 3037-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Designar, al encargado del Laboratorio de la Unidad de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

SEDE/ FILIAL	LABORATORIO	ENCARGADO
Moquegua	Unidad de Enfermería	Ing. Wendoly Yohayra Lastra Flores

- 2) Designar, al encargado del Laboratorio de la Unidad de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2022-II, Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 177-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

SEDE/ FILIAL	LABORATORIO	ENCARGADO
Ilo	Unidad de Enfermería	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle

- 3) Designar, al encargado del Laboratorio de la Unidad de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 178-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

SEDE/ FILIAL	LABORATORIO	ENCARGADO
Moquegua	Unidad de Obstetricia	Ing. Wendoly Yohayra Lastra Flores

- 4) Designar, al encargado del Laboratorio de la Unidad de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2022-II, Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 179-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

SEDE/ FILIAL	LABORATORIO	ENCARGADO
Ilo	Unidad de Obstetricia	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle



- 5) Designar, al encargado del Laboratorio de Simuladores de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 180-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2022, conforme se detalla a continuación:

SEDE/ FILIAL	LABORATORIO	ENCARGADO
Moquegua	Laboratorio de Simuladores	Mgr. Ana Maritza Juarez Suero

5. **La aprobación del Plan de Trabajo “Campaña de Capacitación en Inmunizaciones contra el COVID 19 y otras del Calendario de Inmunizaciones”, para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0835-2022-VRA./UJCM. EXP. 3039-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo “Campaña de Capacitación en Inmunizaciones contra el COVID 19 y otras del Calendario de Inmunizaciones”, dirigido a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, con un presupuesto de S/. 90.00 (Noventa y 00/100 soles).

6. **Se trate sobre la situación académica del estudiante Rudy Ricardo Torres Gallegos, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0836-2022-VRA./UJCM. EXP. 3041-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico, y por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la transferencia de los pagos realizados por concepto pensiones (en un total de 06 pensiones), en el Semestre Académico 2020-II al Semestre Académico 2022-I, correspondiente al estudiante Rudy Ricardo Torres Gallegos, con código N° 162741044P, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

7. **La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1340-2022-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0775-2022-VRA./UJCM. EXP. 3045-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Precisar, que la Modalidad de Estudios Semipresencial, de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Computación e Informática y Matemática se viene brindando a partir del Semestre Académico 2003-II, para la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Elevar, a la Asamblea Universitaria, la presente Resolución para su ratificación.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Directora de la Escuela de Posgrado.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate sobre la autorización de pago a docente, por labores académicas realizadas durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, correspondiente al dictado de clases en la ex Filial Lima, Sección H. Oficio N°0677-2022-VRA./UJCM. EXP. 2768-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor del Mg. Julio Alex Mejia Aguirre, por las labores académicas realizadas como docente, durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex Filial Lima, Sección H, por el monto de S/.1,632.00 (Mil Seiscientos Treinta Dos y 00/100 soles), en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se detalla a continuación:

N°	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	SEDE/FILIAL	TOTAL DE HORAS DICTADAS	MONTO A PAGAR
01	JULIO ALEX MEJIA AGUIRRE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2017-II	EX FILIAL LIMA	96	S/1,632.00

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector de Investigación.

2. **Se trate sobre la autorización de pago a docente, por labores académicas realizadas durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Contabilidad, correspondiente al dictado de clases en la ex Filial Lima, Sección H. Oficio N° 0678-2022-VRA/UJCM. EXP. 2769-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor de la CPC. Wendely Karol Chavez Avila, por las labores académicas realizadas como docente, durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex Filial Lima, Sección H, por el monto de S/1,088.00 (Mil Ochenta y Ocho y 00/100 soles), en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se detalla a continuación:

N°	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	SEDE/FILIAL	TOTAL DE HORAS DICTADAS	MONTO A PAGAR
01	WENDELY KAROL CHAVEZ AVILA	CONTABILIDAD	2017-II	EX FILIAL LIMA	64	S/ 1,088.00

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector de Investigación.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 521, 522 y 523-2022-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0818-2022-VRA/UJCM. EXP. 3029-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Designar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo parcial, Dra. Eliana Rocio Alfaro Paco, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 05 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, la misma que cumplirá con 11 horas académicas semanales; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 521-2022-RD/FACISAUJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022.
- 2) Designar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo parcial, Dra. Areliz Irma Colque Jara, como Directora de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 05 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, la misma que cumplirá con 14 horas académicas semanales; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 522-2022-RD/FACISAUJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022.
- 3) Designar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo completo, Mgr. Ana Maritza Juárez Suero, como Directora de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, a partir del 05 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, la misma que cumplirá con 12 horas cronológicas semanales; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 523-2022-RD/FACISAUJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **La ratificación de las Resoluciones Directorales N° 0717, 0720, 0721, 0722, 0723, y 0755-DEPG-UJCM. Oficio N° 0146-2022-DEPG-UJCM. EXP. 3024-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado, en el cual precisa que a través de las resoluciones antes mencionadas, se autoriza la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica, para el Semestre Académico 2022-II, de los estudiantes: Juan Leandro Condori Falcon, de la Maestría de Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría Integral; Carlos Enrique Mamani Jove, del Doctorado en Derecho; Norma Marcelina Laura Ramos, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales; María Isabel Vargas Vargas, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional; y, Liz Natividad Ramos Oviedo, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia de Recursos Humanos; y, se designa a los docentes tutores encargados de los



cursos matriculados en el semestre antes mencionado; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales N° 0717, 0720, 0721, 0722, 0723, y 0755-DEPG-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022.

El Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, solicita:

- 1. Se informe sobre la situación de embargo del local Institucional ubicado en la Av. General Santa Cruz 708, del Distrito Jesús María, Provincia y Región Lima de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, se informe sobre los pagos realizados a INDECOPI.** Oído el pedido efectuado por el Representante de Graduados; y, considerando la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar el tema solo como informe.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

Cuestión Previa: el señor Presidente (e), con la venia de los consejeros, solicita incluir como pedido, la solicitud del estudiante Romario Julio Zapata Humire, de la Carrera Profesional de Derecho, sobre autorización de matrícula especial por cuarta vez, e inclusión en Curso Autofinanciado, en vía de regularización y por excepcionalidad, Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 1. Se trate sobre la solicitud de autorización de matrícula especial por cuarta vez, e inclusión en Curso Autofinanciado, en vía de regularización y por excepcionalidad, Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua.** Oído el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la matrícula especial por cuarta vez, en el curso de: Actividad Integradora (Música), Plan de Estudios 2011, Semestre Académico 2022-II, del estudiante Romario Julio Zapata Humire, con código N° 131061010P, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; autorizando llevar el curso antes citado, en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 2) Aprobar, por excepcionalidad y en vía de regularización, la inclusión del estudiante Romario Julio Zapata Humire, con código N° 131061010P, de la Carrera Profesional de Derecho, al Curso Autofinanciado de: Actividad Integradora (Música), Plan de Estudios 2011, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua, aperturado mediante Resolución Rectoral N° 0450-2022-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2022, en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA	LLEVARÁ EN:
01	99	ACTIVIDAD INTEGRADORA (MUSICA)	DERECHO	ZAPATA HUMIRE ROMARIO JULIO	131061010P	MOQUEGUA	2011	4TA	INGENIERIA AMBIENTAL

- 3) Precisar, que se deberá considerar la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de: Actividad Integradora (Música), Plan de Estudios 2011, de la Carrera Profesional de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0450-2022-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2022.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el señor Presidente.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión de Consejo Universitario.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J', 'R', and 'A' with a star-like flourish at the bottom.)

(Handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.)



1. Se trate la propuesta de modificación del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19-MAPRO. Oído el pedido efectuado por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Modificar, el Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, Versión 01, en el extremo que corresponde al ítem 4) de los siguientes procedimientos: Procedimiento N° 03: Anulación de Deuda; Procedimiento N° 44: Devolución de Dinero; y, Procedimiento N° 69. Transferencia de Dinero, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

Procedimiento N° 03. ANULACIÓN DE DEUDA

4. PROCEDIMIENTO:

- El estudiante remite su solicitud y requisitos al correo servicios-oef@ujcm.edu.pe de la Oficina de Economía y Finanzas.
- La Oficina de Economía y Finanzas revisa la documentación y de ser el caso solicita a la oficina correspondiente para que informe si el trámite o servicio motivo de la anulación por el usuario fue brindado o no.
- La Oficina de Economía y Finanzas con el sustento documentado de la oficina correspondiente, informa a la Dirección General de Administración sobre viabilidad o no de la anulación de la deuda.
- La Dirección General de Administración, revisa la documentación y si es favorable emite documento de procedencia a la Oficina de Economía y Finanzas; y si no es favorable comunica al correo del usuario de la improcedencia de la anulación de deuda.

Procedimiento N° 44. DEVOLUCIÓN DE DINERO

4. PROCEDIMIENTO:

- El estudiante presenta su solicitud y requisitos al correo servicios-oef@ujcm.edu.pe de la Oficina de Economía y Finanzas.
- La Oficina de Economía y Finanzas revisa la documentación y de ser el caso solicita a la oficina correspondiente para que informe si el trámite o servicio motivo de observación por el usuario fue brindado o no.
- La Oficina de Economía y Finanzas con el sustento documentado de la oficina correspondiente, informa a la Dirección General de Administración sobre viabilidad o no de la devolución de dinero.
- La Dirección General de Administración, revisa la documentación y si es favorable emite documento de procedencia a la Oficina de Economía y Finanzas; y si no es favorable comunica al correo del usuario de la improcedencia de la devolución de dinero.
- La Oficina de Economía y Finanzas previo cálculo de la penalidad (según norma) emite el cheque a nombre del usuario u apoderado de ser el caso, conforme a lo ordenado por la Dirección General de Administración.
- El estudiante o apoderado verifica en su cuenta bancaria (previa autorización) el depósito de la devolución de dinero.

Procedimiento N° 69. TRANSFERENCIA DE DINERO

4. PROCEDIMIENTO:

- El estudiante presenta su solicitud y requisitos al correo servicios-oef@ujcm.edu.pe de la Oficina de Economía y Finanzas.
- La Oficina de Economía y Finanzas revisa la documentación y de ser el caso solicita a la oficina correspondiente para que informe si el trámite o servicio que señala el usuario fue brindado o no.
- La Oficina de Economía y Finanzas con el sustento documentado de la oficina correspondiente, informa a la Dirección General de Administración sobre viabilidad o no de la transferencia de dinero.
- La Dirección General de Administración, revisa la documentación y si es favorable emite documento de procedencia a la Oficina de Economía y Finanzas; y si no es favorable comunica al usuario de la improcedencia de la transferencia de dinero.

(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several illegible signatures.)



GUISELLE VERA KIHIM
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

- La Oficina de Economía y Finanzas previo cálculo de la penalidad (según norma) transfiere el dinero del usuario a cuotas o servicios por pagar previa conformidad del usuario.
 - El estudiante verifica en el Sistema/ERP EDUCA las cuotas o servicios pagados.
- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, la actualización del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en una nueva versión, con la codificación correspondiente en el Formato ISO; de acuerdo a lo antes dispuesto, y con las modificaciones que hubiere lugar en los flujogramas respectivos
- 2. Se trate la propuesta de modificación de la nota mínima de promedio ponderado de tres (03) para el trámite de anulación de deuda. Resolución de Consejo Universitario N° 298-2013-CU-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2013.** Oído el pedido efectuado por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N°415-2021-CU-UJCM de fecha 09 de abril de 2021; 2) Establecer, a partir de la fecha, el mínimo de promedio ponderado en seis (06), para el trámite de Anulación de Deuda, en la intención de disminuir saldos deudores en Cuentas por cobrar (12) de los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui; 3) Precisar, que el tener alguna nota aprobatoria en los cursos matriculados del semestre involucrado, el desaprobación cursos autofinanciados, y cursos de nivelación en verano, no certifican ni acreditan anulación de saldo deudor en la cuenta corriente del estudiante en el Sistema ERP Educa; 4) Precisar, que la anulación de deuda, no ameritará devolución de dinero alguno; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, la actualización del Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en el extremo que corresponde al Procedimiento N° 03: Anulación de Deuda, ítem 4.2. Promedios Ponderados; de acuerdo a lo dispuesto en los ítems precedentes.
- 3. Se trate sobre la Información solicitada: Montos que ha pagado la Universidad, desde el año 2010 a la fecha, con referencia a Multas e Indemnizaciones a instituciones públicas, a INDECOPI y SUNAT. Oficios N° 289 y 290-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 3042 y 3043-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató en el pedido del Representante de Graduados.

Siendo las 11:49 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 Rector


 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
 Secretario General

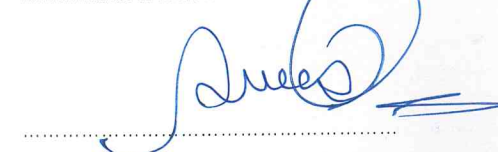
2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
 Vicerrector Académico



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
 Vicerrector de Investigación



4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
 Decano de la FCJEP



5. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
 Decano de la FAIA





6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

7. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Sr. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes

9. Sr. Alonso Ysonsa Guzman
Representante de Graduados